

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA A LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, deberán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1746

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—VEDADO DE CAZA

Don José Cazorla Salcedo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose solicitado de este Gobierno por D. Gregorio Guadaño Barbero, vecino de Avila, en instancia de 17 de Julio último, en concepto de arrendatario del aprovechamiento de la Caza, la declaración de vedado de Caza del cuartel de «Batanejos», sito en el término municipal de Navas de San Antonio, y habiéndose cumplido los requisitos preceptuados por los artículos 10 y 15 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Caza, en uso de las facultades que me confiere el mencionado artículo 10, he acordado declarar vedado de Caza, el indicado cuartel de «Batanejos».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 30 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

1747

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadística de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios es-

tadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que antes del día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Segovia, 29 de Agosto de 1923.
 —El Jefe de Estadística, Donato Domínguez.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Abril de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 4, 5, 12, 13, 20 y 21, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Listas de Compromisarios.—Valladolid.—Habiéndose consignado por un error en el acta de la sesión celebrada en 14 de Marzo último, un acuerdo que no se había adoptado con relación al expediente de reclamación es contra las listas de contribuyentes para formar la de electores de Compromisarios acordadas por el Ayuntamiento de Valladolid, puesto que no habiéndose recibido las listas cobradoras del año 1922 que se tenían reclamadas por virtud del acuerdo de 16 de Febrero anterior, no procedía tomar resolución alguna; la Comisión acuerda anular el citado acuerdo de 14 de Marzo y resolver en definitiva en vista de las pruebas enviadas por los reclamantes, que procede la exclusión de las repetidas listas de Compromisarios de Mariano Fraile García, Felipe Pascual Fraile, Lino Martí, Minformo Vicente, Jacinto Varga y Modesto Arranz Muñoz, y la inclusión de Julián Acebes, Modesto Acebes, Pascencio de la Calle, Inocencio del Ser, Eusebio González y Emiliano Aguado, y que se comunique con la

mayor urgencia al Ayuntamiento de Valladolid a los efectos procedentes.

Elcción de Compromisarios.—Chatún.—Vista la instancia en que los vecinos de Chatún, Bernardo Maroto del Río, Pedro Santos Abad, Atanasio Santos Abad y Juan Sancho y Sancho, solicitan la rectificación de las listas de Compromisarios de las cuales han sido excluidos a su juicio sin fundamento alguno, y considerando atendibles las razones que exponen los solicitantes para no ser excluidos de las listas electorales de Compromisarios del referido pueblo; la Comisión acuerda estimar las reclamaciones de referencia y ordenar al Ayuntamiento de Chatún que no excuya de las repetidas listas de Compromisarios a los antes mencionados D. Bernardo Maroto del Río, D. Pedro Santos, D. Atanasio Santos Abad y D. Juan Sancho y Sancho.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Contabilidad provincial.—Madrid.—Remitida por la casa de Material eléctrico, Santa Isabel Maestre, una cuenta importante cuarenta y dos pesetas, por las pías eléctricas adquiridas para esta Corporación; se acuerda el abono de la mencionada cuenta con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Carreteras provinciales.—Capital.—Comunicado por el Sr. Director de carreteras provinciales, que según le notifica el capataz encargado de la carretera provincial del Puente de Carbonero a Fuentes-layo, el vecino de Zarzuela del Pinar, Marcos Velasco, desea resinar los pinos situados en la zona de la citada carretera, en el precio de setenta y cinco céntimos de peseta cada uno, y por un periodo de nueve años; la Comisión, antes de resolver respecto del particular, acuerda que por el capataz de carreteras antes indicado, se proceda al recuento de los pinos resinados y de los que podrían resinarse nuevamente, comunicándolo a esta Corporación.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta.

Segovia 4 de Abril de 1923.—E. Secretario, T. Moteo de Antonio y Gill —V. B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 5 de Abril de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver, haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Contabilidad provincial.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento de Segovia, manifestando que debiendo dar principio el dos del actual la observación de mozos útiles condicionales del reemplazo del año actual, en la expresada Zona, interesa se ordene sean facilitadas a aquella dependencia 1.500 pesetas que se consideran necesarias para atender a dicho servicio; la Comisión acuerda quedar enterada.

Beneficencia provincial.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Prelado de la Diócesis, expresando su complacencia y satisfacción por el concurso que la Banda de Música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia ha prestado a los actos religiosos celebrados en las tardes del Jueves y Viernes Santo últimos; la Comisión acuerda quedar enterada.

Sección de Expósitos.—Laguna de Contreras.—Solicitado por Víctor Carrascal del Pozo, casado y vecino de Laguna de Contreras, le sea devuelto su hijo, Alejandro Carrascal Miguel, que depositó en el torno de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y cumplidos los requisitos reglamentarios, la Comisión, de conformidad a lo que dispone el art. 198 del reglamento por que aquellos Establecimientos se rigen, acuerda la devolución del niño de que se trata, a su padre, previas las formalidades

de co tumbre, que habrán de llevarse a cabo por la Dirección de los repetidos Establecimientos.

Parada de sementales.—Capital.—La Comisión acuerda rogar al Diputado provincial D. Domingo Rodríguez-Arce, procure enterarse en la Granja Agrícola de Alfonso XIII, de si van a mandar, como se tiene reclamado, los sementales de ganado vacuno y porcino, para la parada que debe abrirse al público inmediatamente.

Sección de alienados.—Martín Muñoz de las Posadas.—Solicitado por el Alcalde de dicho pueblo, el ingreso en la sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, del vecino Félix Puebla Ceinos, de 38 años de edad, soltero y sin familia, por padecer enajenación mental y ser un peligro para el vecindario y personas que le rodean, y resultando justificados los extremos exigidos por los arts. 3.º, 5.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, en concordancia con la aclaración 3.ª de la Real orden de 20 de Junio del mismo año, así como también que el enfermo carece de familia, que es natural de la provincia y que no posee bienes de ninguna clase; la Comisión acuerda:

1.º El ingreso del Félix en el departamento de observación de los expresados Establecimientos.

2.º Advertir al Alcalde de Martín Muñoz de las Posadas, que una vez que dicho ingreso tenga efecto, se halla en la obligación de acudir ante el señor Juez de primera instancia de Santa María de Nieva, a solicitar la instrucción del oportuno expediente judicial; y

3.º Que los gastos que pueda motivar el sostenimiento del paciente en la observación, como en un manicomio, si a su traslado hubiere lugar, sean satisfechos por los fondos provinciales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 5 de Abril de 1923.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

— V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

Comision Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 12 de Abril de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados Vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede,

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual, que ha sido formada por la

Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla décima de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Suministros.—Capital.—Participado por el Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que por D. Ricardo Martín, vecino de esta Capital, y D. Pascual Gómez Martín, vecino de Navalmanzano, rematantes respectivamente de los suministros de garbanzos y alubias para el consumo de los asilados en los referidos Establecimientos, durante el año económico de 1922-23, se han cumplido bien y fielmente las bases comprendidas en los pliegos de subasta; la Comisión acuerda devolver a dichos rematantes las fianzas definitivas que constituyeron en la Depositaria de fondos provinciales, por valor de 722'10 pesetas el primero, y 720 pesetas el segundo, en armonía con lo que dispone la base 24 de las condiciones económicas de los pliegos de las referidas subastas y de lo que determina el art. 38 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales vigentes, sin perjuicio de la obligación consignada en dicha base 24 y de lo que dispone el apartado 2.º del art. 35 del reglamento de la contribución industrial de 28 de Marzo de 1896, reformado por Real orden de 21 de Septiembre de 1901, toda vez que para la devolución de las fianzas referidas es preciso que previamente acrediten los contraistas haber satisfecho todas las cantidades a Tesoro por contribución industrial de los servicios de que se trata.

Caminos vecinales.—Campo de San Pedro al límite de la provincia de Burgos y San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras.—Teniendo la Diputación el propósito de construir a la mayor brevedad posible los caminos vecinales de Campo de San Pedro al límite de la provincia de Burgos, y de San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras, y considerando que de llevarse a efecto en la forma que impone la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, habría de transcurrir bastante tiempo, con notable perjuicio, tanto para la clase obrera cuanto por la economía que habría de producirse ejecutando dichas obras por el sistema de administración; la Comisión acuerda solicitar del Ex.º Sr. Ministro de Fomento se sirva conceder a esta Corporación la autorización oficial necesaria para construir por administración los dos expresados caminos vecinales.

Sección de alienados.—Capital.—Resultando del informe emitido por el Subdelegado de Medicina del partido, que por María Isasta Ayarte, de 32 años de edad, natural de Leaburu (Guipúzcoa), Hermana de la Congregación de Hijas de Jesús, establecidas en esta Capital, no haberse encontrado en ella perturbación cerebral bastante para que se haga precisa e inmediata su reclusión; la Comisión acuerda que en vista del expresado informe se de-

vuelva a la Congregación de Hijas de Jesús la expresada Sor María Iraeta, comunicándole a este efecto a la Superiora de dicha Congregación, por quien se solicitó la clausura de aquella, autorizando al efecto al Sr. Director de los referidos Establecimientos para hacer la entrega, previas las formalidades reglamentarias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 12 de Abril de 1923.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

— V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

1744

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia Municipal

RELACIÓN de los solicitantes a cargos de Jueces municipales y suplentes en la provincia de Segovia para el cuatrienio de los años de 1924 a 1928.

PROVINCIA DE SEGOVIA

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR

Laguna de Contreras

D. Patricio Asenjo Navas
 > Fructuoso Paul Arranz
 > Casimiro de la Fuente Paul
 > Bruno García Andrés

Lastras de Cuéllar

D. Cipriano Sainz Villa
 > Magdaleno Herrero y Herrero
 > Julián Herrero y Garrito
 > Francisco Fernández Rolán
 > Florencio García López
 > Claudio Garrido Garrido

Membibre

D. Genaro Yubero Bohón
 > Francisco P. Charroán de Dios
 > Frutos García Muñoz
 > Francisco Sombrero Lázaro

Navalmanzano

D. José Tejedor Arribas
 > Eusebio Gilsanz Otero

Navas de Oro

D. Eustasio López Escrivano
 > Adriano Santos Bernardos
 > Pedro Santos Minguela
 > Daniel Domínguez Martínez
 > Domingo Crespo de Pablos

Olmbrada

D. Pablo Escobar Cantalejo
 > Juan García de Benito

Pinarnegrillo

D. Gabriel Tejedor Santos
 > Pedro Herrero Santos

Samboal

D. Doroteo Aragón Martín
 > Cecilio García Aragón

San Cristóbal de Cuéllar

D. Ciriaco Gilsanz Sastré
 > Julián Fraile Merino

Sanchonuño

D. Claudio Arranz Sanz
 > Raimundo Toribio Muñoz
 > Satiago Arranz Arranz

San Martín y Mudrián

D. Juan Marcelo del Campo
 > Claudio Fuentetaja Santos
 > Restituto Fuentetaja Plaza

San Miguel de Bernúy

D. Pedro Rojo Pascual
 > Deogracias Madruga Cisneros
 > Anselmo Gómez Abad

Torreadrada

D. Carlos Blanco Sanz
 > Francisco Guijarro Peña

Valtiendas

D. Juan Plaza Serrano
 > Antonio Pérez Buenhombre

Vallelado

D. Prudencio de la Calle Muñoz
 > Mariano Cuéllar Muñoz
 > Simplicio Baeza González
 > Gregorio González Álvarez
 > Eugenio Fraile del Ser
 > Mariano González Muñoz

Vegafria

D. Justo Lázaro Rojo
 > Andrés Sainz Soto

Villaverde de Iscar

D. Agapito Arqueros Encinas

Zarzuela del Pinar

D. Antonio Olmos Pérez
 > Guillermo de la Flor Guijarro
 > Tomás Criado de Lucas
 > Federico Criado de Lucas

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Moral

D. Antonio de la Cruz y Gutiérrez
 > Segundo Martín de la Fuente

Pajares de Fresno

D. Manuel Berzal Arribas

Pradales

D. Agustín Bartolomé Calleja
 > Gabriel García Hacha
 > Valentín López Polo

Riaguas de San Bartolomé

D. Ramón Miguel Sancho
 > Genaro de Agueda Sigüero

Riahuelas

D. Mariano Domínguez Asenjo
 > Alberto Hernández Crespo
 > Antolín de Andrés Gutiérrez
 > Bernardo Domínguez de la Iglesia

Riaza

D. Julián Moreno Gómez
 > Manuel García Arranz

Ribota

D. Plácido de la Villa Martín
 > Felipe Arranz Martín
 > Restituto de Pablo Azuara
 > Francisco Santa María S. Domingo
 > Basilio Martín Castro
 > Juan Mateo Martín

Riofrío de Riaza

D. Mariano Vicente de las Heras
 > Cipriano Montero de las Heras
 > Serafín Gaitero Martín

Santa María de Riaza

D. Gregorio Redondo Barrio
 > Ambrosio Martín Martín
 > Rufino Arranz Martín

Santibáñez de Ayllón

D. Cipriano Sanz Bermejo
 > Alejandro López Pérez
 > Bernabé Sanz Jiménez
 > Leandro Esteban Sanz
 > Gervasio Esteban Botija

Sequera de Fresno

D. Luis Calvo Martín
 > Juan Benito Alonso

- Valdevarnés**
D. Esteban Mate Martín
» Segundo de Diego López
» Bernabé Alonso Guijarro
- Valvieja**
D. Benito Moreno Castro
» Pablo Azuara Esteban
» Víctor Ortego García
» Paulino de Pablo Martín
» Toribio Azuara Esteban
- Villacorta**
D. Mariano Arranz García
» Nicanor Ortego Martín
- Villaverde de Montejo**
D. Agustín García Borr-guero
- PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA**
- Marugán**
D. Juan Pintos García
» Maximino Marugán Bravo
» Félix Álvarez Martín
- Melque de Cercos**
D. Mateo Sanz Herrero
» Bienvenido Pérez Esteban
» José Llorente Casas
- Miguel Ibañez**
D. Mariano Yagüe Hernanz
- Montejo de Arévalo**
D. Miguel Navas Sendino
» Constancio González y González
» Mariano Martín y Martín
- Monterrubio**
D. Pedro García Sobchero
» Luis Moreno María
» Mariano Álvarez de la Nava
- Montuenga**
D. Ciriaco Rueda Canto
» Luis Jorge Llorente
- Morazoleja de Coca**
D. Aquilino Sobrino Herrero
» José Conde Martínez
» Eustaquio García Sanz
» José Martín García
- Muñopedro**
D. Jerónimo de Santos García
- Nava de la Asunción**
D. Rafael J. Santos y Temiño
» Juan García Segovia
» Zacarías Casado Martín
» Ubaldo Herranz Pérez
- Nieva**
D. Adrián Herranz Tribiño
» Faustino Velasco Arévalo
» Higinio Hernández Galán
» Ciriaco Sevillano Garcimartín
» Eusebio Herranz Arribas
- Ochando**
D. Domingo López Gómez
» Fermín Llorente Trapero
» Sergio Esteban Marugán
» Nicomedes Esteban Marugán
- Ortigosa de Pestaño**
D. Pedro Herranz Sacristán
» Francisco de Frutos Martín
- Paradinas**
D. Daniel Luengo Cuesta
» Demetrio Martín Rincón
- Pini'lla-Ambroz**
D. Cayo Herranz López
- Raparriegos**
D. Florentino Pérez Villagrán
» Francisco Andrés Matilla
- San Critóbal de la Vega**
D. Segundo Escobar Escobar
» Crescencio Olmedo Ortega
» Melchor Rojero Gallego
- Sangarcía**
D. Mariano Pajares López
- Santa María de Nieva**
D. Eulogio Aguirre Aguado
- Santiuste de San Juan Bautista**
D. Simón de Nicolás Tinajero
» Silvestre Martín Cabrero
» Julio Gómez Sáez
- Tabladillo**
D. Pedro Álvarez Sacristán
» Ceferino Sela Callejo
- Tolocirio**
D. Telesforo Hernández Mateos
» Daniel Soblechero Martín
» Severiano Soblechero Hernández
- Villacastín**
D. Roberto González Marugán
» Ángel Vallejo Esteban
» Teodoro Sierra García
» Pío González Sánchez
- Villagonzalo**
D. Adolfo de Nicolás Sanz
» Ciriaco Arroyo Rincón
» Ángel García Galán
» Celestino Herrero de Nicolás
- Villeguillo**
D. Juan Miranda Herrero
» Celerino Miranda Herrero
» Salustiano Aguado Sebastián
- Villoslada**
D. Alberto Pérez Velasco
» Primitivo Esteban Moterrubio
» Frutos de Andrés Pérez
- PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA**
- Martín Miguel**
D. Zacarías Benito Herranz
» Nicéforo Palomo Sastre
» Antonino Palomo Sastre
- Mozoncillo**
D. Gaspar Arranz Alonso
» Santiago Valverde Lázaro
» Manuel Herrera Molina
- Muñoveros**
D. Juan de Santos López
» Félix Robledo Romano
» Basilio Virseda Domingo
» Eulogio García López
- Navas de San Antonio**
D. Manuel Tapia Velasco
» Pedro Polo Puente
- Otones**
D. Juan Martín Velasco
- Palazuelos**
D. Tomás Sanz Gil
» Antonio López Labandera
» Jesús de la Calle Lozoya
- Pelayos**
D. Gregorio Ayuso Berrocal
- Roda**
D. Saturio Peña Olmos
- Salceda (La)**
D. Telesforo González Pecharramán
- Santiuste de Pedraza**
D. Juan Ruiz Santos
» Basilio Esteban Cantalejo
- Santo Domingo de Pirón**
D. Salvador Martín García
» Demetrio Cantalejo Borreguero
- Sauquillo de Cabezas**
D. Eduardo Montarelo Herrero
» Moriano Gómez Cerezo
» Daniel Gómez Rodríguez
- Segovia**
D. Juan Well y Sanz
» Casto Rivas Nestares
» Antonio Manrique Gómez
» Epifanio Mateo Montero
» Juan Manuel Gilmartín Herranz
» Julián Sanz García
- Sotosalbes**
D. Víctor Pecharramán González
» Francisco Sanz Martín
» Bonifacio Sanz García
- Tabanera la Luenga**
D. Juan Gómez Herrero
» Miguel Lázaro Arribas
» Ambrosio Herrero Llorente
- Torreiglesias**
D. Basilio Jiménez Sanz
- Turégano**
D. Doroteo Adrados Gómez
» Miguel de Virseda y Diego
» Juan Francisco Pérez Redondo
» Elías González Pérez
» Julio de Antonio Gil
- Valdeprados**
D. Cándido Otero Casado
» Faustino Bravo del Barrio
» Mariano Otero Rascón
- Valdevacas y Guijar**
D. Francisco del Barrio Tapias
» Francisco Otero Velasco
» Pedro del Barrio Sebastián
- Veganzones**
D. Juan Adrados Blanco
» Bernardino Adrados López
» Luis Virseda Arribas
» Mariano Gómez Sanz
» Lucas González Alvaro
» Silvestre Cuesta Ballesteros
» Valentín de Frutos Cuesta
» Félix Mozo Esteban
- Vegas de Matute**
D. Leandro Antón Barbero
- Yanguas**
D. Evaristo Redondo Bernabé
» Víctor Manso Delgado
» Ag-pito Lázaro Lázaro
» Gregorio Sanz Llorente
» Victorio Molinera Molinera
» Víctor Lázaro Lázaro
- Zarzuela del Monte**
D. Gumersindo Dimas García
» Aniceto Mesonero García
» Jesús Dimas de Andrés
» Pedro Moreno Barrero
- PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA**
- Matilla (La)**
D. Antonio Álvarez Sanz
» Pablo de Benito Benito
» Claudio Santa María Alvaro
- Navafria**
D. Victoriano García González
» Mateo Benito Berzal
» Tomás Herrero González
- Navalilla**
D. Cecilio Merino Peña
» Grenorio Merino Merino
» Guillermo Mer no Galindo
- Navares de Ayuso**
D. Vidal García Mata
- Navares de Enmedio**
D. Miguel González Antonio
- Navares de las Cuevas**
D. Lucas Lobo Redondo
» Zacarías de Antonio Torres
» Francisco Peña Sanz
- Pajarejos**
D. Sotero López Martín
- Pedraza**
D. Domingo Contreras Arribas
» Argimiro González Clemente
- Perorrubio**
D. Juan Yagüe Casla
» Gregorio Casla Yagüe
» Ricardo Casla Herreros
» Manuel Martín Estebananz
- Pradena**
D. José Sanz Gil
» Anastasio Matesanz Sanz
» Félix Martín Sanz
» Mariano Matesanz Gil
» Blas Sanz López
» Pedro Aranguéz Municio
- Puebla de Pedraza**
D. Gregorio Gómez Sanz
» Venancio de Antonio de Frutos
» Luis Sacristán Lobo
» Doroteo González Sanz
- Rebollo**
D. Esteban Otero Álvarez
- San Pedro de Gaillos**
D. Casto Benito Sanz
» Eduardo Casado Llorente
- Santa Marta**
D. Santiago Benito Asenjo
» León García Sanz
- Sebúlcor**
D. Gregorio Guelán Martín
» Dionisio Rodrigo Yagüe
- Sepúlveda**
D. Zoilo Abad de la Serna
» Valentín de Antonio Guijarro
» Emeterio de Benito Córdoba
» Pablo Pastor Román
» Mariano Vega Santamaría
- Sotillo**
D. Serapio de las Heras Alvaro
- Torre Val de San Pedro**
D. Juan García González
» Facundo Alvaro Rodríguez
» Francisco Alvaro Alvaro
- Turrubuelo**
D. Florentino Ayuso de Diego
» Primitivo Masedo Maderuelo
- Urueñas**
D. Felipe Poza Lobo
» Pedro Antoranz García
- Valdesimonte**
D. Juan Díez Yagüe
» Hermenegildo García Yagüe
» Antolín Yagüe Pascual
» Gervasio del Caz Martín
- Valle de Tabladillo**
D. Valentín Peña Peña
» Santiago Lobo Puerta
» Elías Martín Peña
- Valleruela de Pedraza**
D. Ildelfonso Sanz Rivera
» Félix Berzal Alvaro
» Vidal Berzal Clemente

Valleruela de Sepúlveda

D. Gregorio Lobo García

Ventosilla y Tejadilla

D. Vicente García Matesanz

Villar de Sobrepeña

D. Juan Velasco Sanz

• Sebastián García Barrio

Villaseca

D. Esteban de la Cruz Antona

• Zoilo González Antona

• Hilario Sanz de la Cruz

• Eugenio Ortiz González

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en la regla tercera del artículo quinto de la vigente Ley de Justicia municipal y Circular del Tribunal Supremo de 6 de Julio de 1918, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lecano.—V.º B.º: El Presidente, Español.

1625

Agencia ejecutiva de la Zona de Cuéllar

Pueblo de Aguilafuente

Año de 1921-22 y anteriores

Contribución Territorial rústica

EDICTO

Don Leonardo Gutiérrez Antón, auxiliar Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribución territorial rústica del expresado pueblo, correspondientes al año de 1921-22 y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto que se publicará en las Casas Consistoriales, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que llegue a conocimiento de los interesados, que con fecha 12 de Abril de 1923, se ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del

descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.—Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Table with columns: Número del recibo, Nombres y apellidos de los deudores, Importe total del descubierto (Pts. Cts.).

Table with columns: Número del recibo, Nombres y apellidos de los deudores, Importe total del descubierto (Pts. Cts.).

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se previene a los deudores que la inserción de las notificaciones en los periódicos oficiales se hará por esta sola vez y que las de todas las diligencias posteriores se publicarán solamente por edictos que se fijarán en las tablillas de las respectivas Casas Consistoriales.

También se hace público que la oficina de la Agencia se halla establecida en Navalmanzano.

Aguilafuente, 16 de Julio de 1923.

El Agente auxiliar, Leonardo Gutiérrez.

1745

Alcalde de Villoslada

Desde el día 1.º de Octubre próximo, queda vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de ochocientas setenta y cinco pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales, por la asistencia de seis familias pobres y caso de oficio, disfrutando además de casa habitación y libre del pago de todo impuesto municipal.

Los que aspiren a desempeñar dicha plaza, y que habrán de ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El que resulte agraciado, quedará obligado a contratar las igualas con los vecinos pudientes.

En Villoslada, a 26 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Jacinto de Pedro.

1748

Juzgado de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juz de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 148 del corriente año, sobre lesiones de Matías Lugans Fernández y otros, las que se produjeron a tarde del día 5 de los corrientes, en el sitio conocido por Ermita de San Antonio, término de Cercedilla, donde se marchó dicho Matías el día 9 con dirección a El Espinar, en com-

pañía de su mujer y dos niños pequeños que tienen, el que se dedica a arreglar cacharros de porcelana y hojadelata, y actualmente se encuentra por los pueblos de la provincia, de Segovia; se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, y la de Segovia, al referido Matías Lugans Fernández, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser reconocido por el Médico Forense las lesiones que padecía, y darle el alta definitiva si estuviere ya curado.

San Lorenzo del Escorial, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veintitrés.— El Secretario, Licdo., César del Pozo

DESAPARICION

El día 14 y de uno de los arcos del Azoguejo, ha sido desaparecida a D. Segundo Vacas, vecino de Palazuelos, una caballería, cuyas señas son:

Caballo, capón, tordo sucio, edad siete años, alzada 1'48, marco u-1- del Fénix Agrícola; cola larga en punta, crin cortada, rozado en el cuello de la collera; tenía encima agua leras de esparto de cuatro senos, dos cántaros de latón vacíos y otras cosas.

La persona que sepa su paradero, lo comunicará a su dueño o a D. Francisco Galindo, Inspector de El Fénix Agrícola, en Segovia; los que abonarán gastos y gratificarán.

ANUNCIO

El día 26 del corriente, al poner el sol, se ha extraviado de Trescasas, de la propiedad de Pedro Gómez San Juan, vecino del mismo, una pollina de las señas siguientes:

Edad cerrada, pelo negro, rucio por la tripa y barba, herrada de las manos, cola esquilada, la mitad de clin en la cola.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, el que abonará gastos y gratificará.